

DECRETO NUMERO 14-2015
LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA
EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEIS

Artículo 57. Publicación en páginas de internet
Programación, reprogramación y ejecución de asesorías técnicas y
profesionales contratadas con recursos reembolsables y no
reembolsables provenientes de organismos internacionales

Año 2016

No aplica al Ministerio de Energía y Minas en virtud de no contar
dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio
fiscal 2016, recursos provenientes de organismos internacionales y de
cooperación y préstamo



Lic. Byron René Ventura Roldán
Coordinador UDAF
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX : (502) 2419 6464